**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día treinta de Octubre de dos mil diecisiete, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, **XXXXXX** Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; Segundo Regidor Propietario señor Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Primera Regidora Suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, Segundo Regidor Suplente Señor Gilmar Arturo García Delgado, Tercer Regidor Suplente señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente, señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria, Señora Dina Concepción Arévalo Chicas, no obstante estar legalmente convocada; sin la presencia de la Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, quien presentó escrito solicitando permiso para ausentarse de sus funciones a partir del ocho de mayo del presente año hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, por motivos de carácter personal y familiar, sin la presencia del Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera, por habérsele ordenado por resolución judicial que no se acercara a más de doscientos metros a la Alcaldía Municipal y sin la presencia del Sexto Regidor Propietario, **XXX**. Julio Edwin Rivas Mendoza, no obstante haber sido legalmente convocado; con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones **XXXXXXXXXX** Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se estableció el cuórum, se continuó con la reunión. Posteriormente se leyó y aprobó la Agenda, la cual contenía los puntos siguientes; BIENVENIDA, ORACION, VERIFICACION DE CUORUM, LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE AGENDA, LECTURA Y FIRMA DE ACTA ANTERIOR, PAGO DE SALARIOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, PRESENTACION DE CARPETA FIESTAS NAVIDEÑAS, SOLICITUDES. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el periodo de un año, II.- Que este Concejo Municipal, concedió el permiso solicitado por la concejala Ana Ruth López Montoya y que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, para que sustituya a la concejala Ana Ruth López Montoya, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, no se presentó a esta reunión no obstante estar legalmente convocada, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Maria Apolina Rivas Viuda de Martínez, para que sustituya a la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no se presentó a esta reunión, porque se le ha prohibido acercarse a la Alcaldía por orden Judicial, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Gilmar Arturo García Delgado, para que sustituya al concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, no se presentó a esta reunión, no obstante haber sido legalmente convocado, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, III. Que el mencionado concejal, no tiene concejal suplente de su partido, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, para que sustituya al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, durante esta reunión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que ya estamos por finalizar la fecha límite para cancelar sus salarios a los empleados municipales, lo cual no se ha hecho por dificultades económicas, debido a la baja recaudación, II.- Que legalmente los empleados podrían emprender una acción de hecho o de derecho para exigir el pago de sus salarios, situación que en ningún momento conviene a esta municipalidad, III.- Que en la municipalidad se cuenta con un remanente en la cuenta 5% Fiestas Patronales por la cantidad de $8,400, en virtud de que las fiestas patronales ya han finalizado, IV.- Que tomando en cuenta la necesidad de fondos que hay en la cuenta Fondo Común Municipal, para cubrir el pago de salarios a los empleados municipales y que los fondos de la cuenta 5% Fiestas Patronales, son parte de los Fondos Propios de este municipio, que según la Ley de Arbitrios de la municipalidad de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en el Diario Oficial Número ciento quince, Tomo 295, contempla en el artículo cuatro, “OTROS GRAVAMENES,” que el cinco por ciento proveniente de tasas o derechos por servicios de oficina, impuestos y demás contribuciones municipales, son parte de los fondos propios de la municipalidad, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que Transfiera de la cuenta 5% Fiestas Patronales, a la cuenta Fondo Común Municipal, la cantidad de $8,000, las concejalas Iliana Yaneth Molina de Rivas y Dinora Isabel Muñoz Mendoza, apoyan aunque no saben si es legal ya que se pidió información a los técnicos y nadie dio respuesta, pero por la necesidad financiera que hay para pagar los salarios, con la preocupación que no se vean que se han realizado abonos a los préstamos que ya se tenían; VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo García Delgado y María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque no están de acuerdo con ese tipo de transferencias, ya que para ellos esos son préstamos y no se ha cancelado los prestamos anteriores y ellos han sugerido mucho que si se paguen, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud de la señora Gloria Evelin González Mendoza, en la que pide se realice cambio de nombre del propietario del negocio nominado “Comedor Mercedes” por la razón de que la anterior propietaria señora María Julia Mendoza de González, ya ha fallecido, agrega Certificación de Partida de Defunción de la señora María Julia Mendoza de González y escritura de donación de inmueble a su favor, en el cual funciona el referido negocio, II.- Que la documentación presentada por la solicitante comprueba la propiedad sobre el mencionado bien, por lo que se demuestra su legítimo interés en el cambio de nombre, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar el cambio de nombre del negocio nominado “Comedor Mercedes”, a favor de la señora Gloria Evelin González Mendoza, Comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Jefe de Recursos Humanos, **XXX**. Jorge Daniel García Rivera y el Jefe de Servicios Municipales, señor José Ángel Menjivar, han presentado Memorandum en el cual informan que el empleado Rene Sánchez Arévalo, quien se desempeña como Barrendero, no se ha presentado a trabajar desde el día doce de octubre del presente año y tampoco se ha acercado a expresar el porqué de su inasistencia, II.- Que al parecer estamos en una situación de abandono de trabajo por el mencionado trabajador, por ello para tomar una decisión debe realizarse el proceso que manda la Ley, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, Ordenar a la Asesora Jurídica Municipal, para que realice el procedimiento que manda la Ley para que se despida al empleado Rene Sánchez Arevalo, por abandono de trabajo, VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo Garcia Delgado y Maria Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, para ellos hubiera sido más practico que el presentara su renuncia, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Presidente de la Comisión de Protección Civil, señor Rene Molina Cornejo, ha presentado requerimiento para el pago de alimentación que se dio a las personas que estuvieron monitoreando la pasada alerta amarilla decretada en el marco de la Tormenta Tropical SELMA, II.- Que en caso de emergencia es necesario apoyar con la alimentación a las personas que se involucran en la comisión de protección civil, pues ellos son un gran apoyo para el resguardo de la seguridad de nuestros habitantes, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannette Aguillón Reyes, para que realice el proceso pertinente para el pago de doce almuerzos y ocho cenas que fueron entregados a los miembros de la comisión de Protección Civil, que estuvieron monitoreando la alerta amarilla decretada el pasado veintiocho de Octubre, 2.- Ordenar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de cuarenta y nueve dólares en concepto de pago de doce almuerzos y ocho cenas, entregados a los miembros de la comisión de protección civil que se mantuvo en alerta amarilla por la tormenta tropical SELMA, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo **XXXXXX** Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Gonzalo Álvaro Pérez López Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente\* En sustitución de la Primera Regidora Propietaria

María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez

Cuarta Regidora Suplente\* En sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria.

Gilmar Arturo Garcia Delgado

Segundo Regidor Suplente\* En sustitución del Quinto Regidor Propietario

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente\* En sustitución del Sexto Regidor Propietario

**XXX**. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-